Uso de lenguaje incluyente y no sexista

Para cumplir con este compromiso del servicio público, te invitamos a conocer el **“Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública”.**

¡Juntas y juntos
por un servicio público íntegro!

Consúltalo aquí

Consulta el Prontuario en la página https://www.gob.mx/sfp/documentos/prontuario-para-el-uso-de-lenguaje-incluyente-y-no-sexista-en-la-funcion-publica-296278

FUNCIÓN PÚBLICA

gob.mx/sfp

Uso de lenguaje incluyente y no sexista

Se refiere a toda expresión verbal y escrita que hace explícito el femenino y masculino, pero que además, se dirige con respeto a todas las personas:*

Sin discriminación

Sin estereotipos de género

Sin términos peyorativos

Como personas servidoras públicas tenemos el compromiso de emplear lenguaje incluyente y no sexista en todas las comunicaciones institucionales.

¡Juntas y juntos
por un servicio público íntegro!

*Glosario para la igualdad del INMUJERES: https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos
Consulta los artículos 42, fracciones IV y V, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y 18, fracción III, del Código de Ética de la Administración Pública Federal

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA